



# ACTAS DE CABILDO

== **ACTA NUM. 111.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 32 minutos del día **1 de febrero de 2021**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la "Sala de Cabildo", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

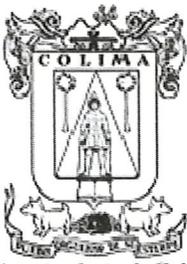
- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 110.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen para la Firma del Convenio de Comodato SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, entre el Gobierno del Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Colima.**-----
- VI. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndico Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Ing. Rafael Briceño Alcaraz, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. En los términos del artículo 57 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima la Secretaria del Ayuntamiento informó la falta justificada de los Regidores: Mtro. Héctor Insúa García y Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 110 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----



# ACTAS DE CABILDO

**QUINTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen para la Firma del Convenio de Comodato SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, entre el Gobierno del Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

Presente

La **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 42, 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1°, 21, fracción II, 48, numeral 1, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante memorándum No. **S-76/2021**, de fecha 29 de enero del 2021, suscrito por la LIC. **SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO**, Secretaria de este H. Ayuntamiento, solicita se someta a consideración del H. Cabildo el convenio de comodato SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, entre el Gobierno del Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Colima. Lo anterior para que esta Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.** Que adjunto al memorándum de la Secretaría se encuentra el oficio No. **Dir/ICM/02/2021**, emitido por la DRA. Mariana Martínez Flores, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, mediante el cual solicita la revisión, validación y en su caso la firma del convenio de comodato SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021.

**TERCERO.** Que al oficio No. **Dir/ICM/02/2021**, se adjuntan los proyectos de contrato de comodato SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021. Asimismo, se informa que con fecha 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declara la alerta de violencia de género contra las Mujeres (AVGM) en diferentes municipios del Estado, entre ellos el municipio de Colima.

Que derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado realizó acciones interinstitucionales en los niveles estatal y municipal para dar cumplimiento a las medidas de Prevención, Justicia y Reparación que se establecen en la Alerta; y que con la finalidad de reforzar las acciones implementadas para atender la Declaratoria, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno resultó beneficiado por los subsidios federales AVGM 2020, para lo cual suscribieron dos convenios de coordinación para ejecutar los siguientes proyectos:

PROYECTO	OBJETIVO	MEDIDA QUE ATIENDE
AVG/COL/M5/SGGE	Fortalecer las Unidades de Atención Inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la declaratoria AVGM, a fin de prevenir y erradicar la violencia de género contra las Mujeres.	Medida de seguridad 3. "Creación de Módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.
AVG/COL/M6/SGGE	Implementar una campaña de difusión de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres colimenses, mediante la distribución de materiales impresos y juegos lúdicos que contribuyan con la sensibilización y acceso a la información en materia de Derechos Humanos, la no discriminación y una vida libre de violencia.	Medida de seguridad 5. Generar campañas permanentes, disuasivas, reductivas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel municipal, estatal y comunitario.



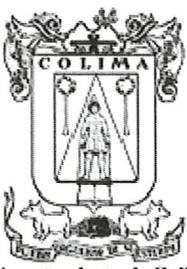
# ACTAS DE CABILDO

**CUARTO.** Que la Secretaría General de Gobierno es la instancia Estatal responsable de los proyectos, el Instituto Colimense de las Mujeres participa como la instancia Estatal beneficiada y enlace por parte del Gobierno del Estado; asimismo, el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima funge como la instancia municipal receptora de los bienes adquiridos y resultados de los proyectos.

**QUINTO.** En ese sentido, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de los referidos convenios, es que pone a consideración de este municipio, la suscripción de dos Contratos de Comodato, a través de los cuales concede a título gratuito el uso temporal, de mobiliario de oficina y equipo de cómputo, así como un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021.

**SEXTO.** Que a través del Contrato de comodato **SAYGP/DBP/CO-BI/007/2021**, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo, el Gobierno del Estado se encuentra en posesión y pleno dominio de los bienes que a continuación se describen, mismos que concede a título gratuito al Municipio de Colima el uso temporal, para sean utilizados para el servicio público.

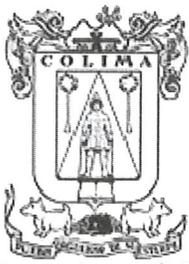
Concepto	Descripción	No. Inventario	bien	Marca	Modelo	Responsable
Equipo tecnológico	Computadora de escritorio Ghia Frontier Slim/ Intel Core i5/ Monitor Benq 23,8 Pulg./ 8gb Ram/ Disco Duro 1 TB/ Sistema operativo Windows 10/ Intel Graphics HD, Tarjeta Wifi 2,4Antivirus Kaspersky licencia 1 año. Color negro.	51-13035	Computadora de escritorio	Ghia	Fontier Slim	Ayuntamiento Colima
		51-13036	Computadora de escritorio	Ghia	Fontier Slim	Ayuntamiento Colima
	Computadora portatil Acer Aspire A-315-56, iCore i5-6300U 4,2 ghz/ 8gb Ram/ Disco duro 2T M.2. / 15,6" pantalla Win 10 Home / Office 2019/ Kaspersky 1 año	51-13020	Computadora portátil	Acer	Aspire-A-315-56	Ayuntamiento Colima
	Pantalla multimedia Viewsonic SCR-72 Tripie Portatil 1,52x1,53 color blanco.	52-02552	Pantalla proyector	ViewSonic	SCR-72	Ayuntamiento Colima
	Proyector de video Sreamvox A4300 Resolución Nativa1280x720, 3500 Lumenes, USB, VGA, HDMI con control remoto	52-02542	Proyector múltiple	Streamvox	A4300	Ayuntamiento Colima
	Regulador No Break, 8 contactos, con regulador y supresor de picos, 120V, 60HZ, color negro	56-03327	No-Break	---	---	Ayuntamiento Colima
	56-03328	No-Break	---	---	Ayuntamiento Colima	



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

	Bocina para computadora, entrada 3,5, toma de auriculares, control de encendido y control de volumen en altavoz derecho	52-02562	Bocina	Logitech	S120	Ayuntamiento Colima
Mobiliario y equipo de oficina	Escritorio secretarial 1.60x.60x.75 fabricado en melamina diseño con cubierta y constados en 28 mm de espesor con cantos termoformados de PVC de 2 mm, sistema de ensamblado minifix y regatones niveladores de polipropileno rígido para superficies inestables. Incluye cajonera 1 cajón y 1 gaveta archivadora con sistema de archivo flotante, correderas telescópicas de extensión total y chapa frontal de seguridad	51-13000	Escritorio	Streamvox	A4300	Ayuntamiento Colima
		51-13001	Escritorio	Streamvox	A4300	Ayuntamiento Colima
	Silla secretarial operativa, diseño ergonómico, asiento en madera de triplay de 12 mm y respaldo en plástico rígido, tapizados en tela con tapa de polipropileno 5 cms de espesor, asiento con densidad 20 kg/M3, dureza 35, Mecanismo fabricado en lámina cal. 14 color negro pintura epoxica, ajuste neumático de altura por medio de pistón de gas stalibus con hasta 5'000,000 de activaciones, ajuste de profundidad de respaldo con cubre solera en plástico, base de 5 puntas en nylon resistente de 24" de diámetro con rodajas tipo yoyo de nylon	51-12980	Silla operativa (giratoria)	---	A-116	Ayuntamiento Colima
		51-12981	Silla operativa (giratoria)	---	A-116	Ayuntamiento Colima
		51-12880	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
	Silla fija para visitante, tapizada en asiento y respaldo, estructura metálica Cal. 18 de 4 patas y regaton de polipropileno en cada extremidad, medida de .54x.54x.77	51-12881	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12882	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12883	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima



# ACTAS DE CABILDO

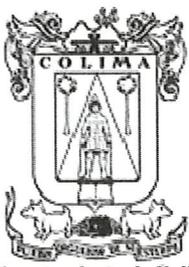
		51-12884	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12885	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12886	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12887	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12888	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima
		51-12889	Silla fija	---	LK-02	Ayuntamiento Colima

**SEPTIMO.** Que a través del Contrato de comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021**, el Gobierno del Estado se encuentra en posesión y pleno dominio de un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, mismo que concede a título gratuito el uso temporal al Municipio de Colima para sea utilizado para el servicio público.

Bien	No. Inventario	Marca	Línea	Tipo	Modelo	Color	Serie	Cil.	Responsable
Vehículo	54-00823	TOYOTA	Avanza Le Man	Minivan	2021	Blanco	MHKMF5CE1MK9357	4	Ayuntamiento de Colima

**OCTAVO.** Que ambos contratos de comodato estipulan que el municipio de Colima podrá designar **los bienes muebles** dados en comodato a cualquier dependencia de la administración pública municipal a su cargo, centralizada o descentralizada siempre y cuando se destine única y exclusivamente para realizar actividades tendientes a promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de las Mujeres y Niñas. Así como aquellas que se encuentran relacionadas con la prevención, atención y erradicación de las violencias de género contra las Mujeres, sus hijas e hijos y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las profesionistas que conforman las Unidades de Atención Multidisciplinarias que brindan atención a Mujeres sus hijas e hijos.

**NOVENO.** Que ambos contratos establecen similitud en su clausulado, especificando en la **cláusula tercera de las obligaciones del Comodante y Comodatario**, particularizando en el comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021**, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo, que el municipio de Colima se compromete a informar al Gobierno del Estado mediante oficio, el domicilio en el que serán resguardados y utilizados **los bienes muebles** dados en comodato, así como el nombre de la persona a la que serán asignados en resguardo, a efecto de realizar futuras revisiones de existencia de inventario.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

Por su parte en el comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021**, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, igualmente en la **cláusula tercera** denominada **obligaciones del Comodante y Comodatario**, el municipio de Colima se compromete a realizar y cubrir el pago correspondiente para el emplacamiento del vehículo objeto del contrato en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la recepción material del vehículo.

En el mismo plazo referido en el párrafo anterior, el municipio, se obliga a adquirir un seguro vehicular de cobertura amplia que cubra robo, daños materiales y gastos médicos de chofer, tripulantes y contra terceros, asignando como beneficiario preferente al Gobierno del Estado de Colima. Obligándose el municipio a informar a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública todos los detalles de los percances que ocurran, así como las responsabilidades adquiridas con los mismos.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de los referidos convenios y en cumplimiento con el artículo 6, de las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 31 de enero del año 2017, el municipio de Colima se obliga a destinar los bienes entregados para los fines señalados en los citados instrumentos legales; para lo cual, se designa a la Oficialía Mayor para que dé cumplimiento a las obligaciones del municipio en las referidas cláusulas terceras.

**DÉCIMO.** La vigencia de los contratos de comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021**, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el convenio comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021**, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del periodo constitucional del Gobierno del Estado de Colima.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que esta Comisión de Patrimonio Municipal, concluye que es viable someter a consideración del H. Cabildo la suscripción de los contratos de comodato con el Gobierno del Estado de Colima, coadyuvando con ello a la atención de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el municipio de Colima, generando acciones encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, someten a la consideración del Honorable cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretaria del Ayuntamiento, signen el contrato de comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/007/2021**, referente a mobiliario de oficina y equipo de cómputo; así como el contrato de comodato **SAyGP/DBP/CO-BI/008/2021**, referente a un vehículo Avanza Le Man, de la marca Toyota, modelo 2021, con el Gobierno del Estado de Colima; mismos que se adjuntan al presente dictamen.

**SEGUNDO.** Es de aprobarse y se aprueba recibir título gratuito el uso temporal, de los bien muebles descritos en los considerandos SEXTO y SÉPTIMO del presente dictamen, propiedad del Gobierno del Estado de Colima, que se utilizarán para el servicio público única y exclusivamente para realizar actividades tendentes a promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de las Mujeres y Niñas. Así como aquellas que se encuentran relacionadas con la prevención, atención y erradicación de las violencias de género contra las Mujeres, sus hijas e hijos y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las profesionistas que conforman las Unidades de Atención Multidisciplinarias que brindan atención a Mujeres sus hijas e hijos.

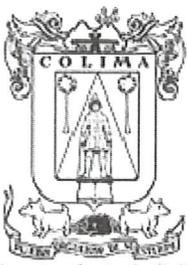
**TERCERO.** Turnase copia del presente dictamen a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas Terceras denominada Obligaciones del Comodante y Comodatario de ambos comodatos.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., al 01 primer día del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 38 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

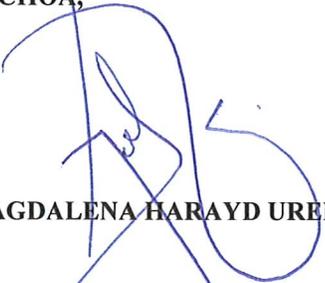
  
**C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,**  
Presidente Municipal.

  
**LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO,**  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

  
**C. GLENDA YAZMIN OCHOA,**  
Síndica Municipal.

## REGIDORES:

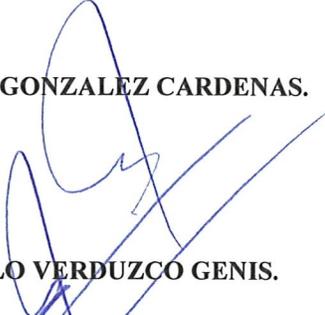
  
**ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.**

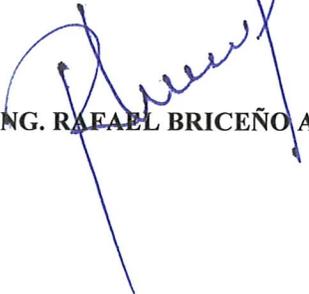
  
**LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.**

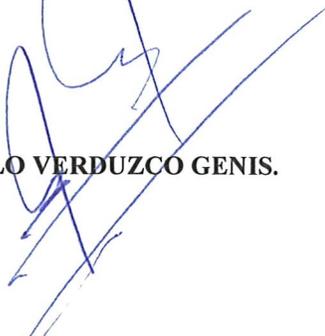
  
**LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.**

  
**C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL**

  
**LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.**

  
**LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.**

  
**ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ.**

  
**C. GONZALO VERDUZCO GENIS.**

  
**LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 111, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 1 de febrero de 2021.

\*vero

